SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 91/2017

Nivel de Entidad:	12 – Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 20/12/17	
Entidad:	1 – Presidencia		
Unidad Compradora (Código SICP)		1832	
ID del Llamado:	338.582	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:		**"Adquisición de insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs"**	
Proveedor:	**FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benitez**	**RUC:**	**3.187.333-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Kuatia	Nacional	100	8.400	840.000
2	2	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	Kuatia	Nacional	30	8.400	252.000
3	3	Carpeta archivadora	Unidad	Kuatia	Nacional	30	1.050	31.500
4	4	Cinta adhesiva fina transparente	Unidad	Cosmos	China	5	5.250	26.250
5	5	Separador de plástico	Unidad	Kuatia	Nacional	50	6.500	325.000
6	6	Papel de hilo tamaño A4	Unidad	San Miguel	Brasil	2	35.000	70.000
7	7	Plasticola liquida	Unidad	Frama	Brasil	10	2.350	23.500
8	8	Papel tamaño oficio	Unidad	Cosmos	Nacional	20	26.000	520.000
9	9	Papel tamaño A4	Unidad	Cosmos	Nacional	100	25.000	2.500.000
10	10	Espiral para encuadernación	Unidad	Lassane	Brasil	3	27.500	82.500
11	11	Pendrive	Unidad	Sandisk	China	10	42.500	425.000
12	12	Pilas AA	Unidad	Pleomax	China	10	11.000	110.000
13	13	Pilas AAA	Unidad	Pleomax	China	5	11.000	55.000
14	14	Puntero laser	Unidad	MH	China	2	80.000	160.000
								5.420.750

SON GUARANÍES:	Cinco millones cuatrocientos veinte mil, setecientos cincuenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/12/17	Hasta: el cumplimiento de todas las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo dispuesto en la carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de la SENATICS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: ///NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa a través de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones tecnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nro 2051/03 de Contrataciones Publicas

FM Comercial	21/12/2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación